



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y TRES.

M. Y. H. S. O. V.

Bla<sup>s</sup> Rabal, Juan Fernandez Pedro Sanchez Gines Mu-  
ñoz Gonzalo Garcia Juan Gambin y Antonio Gambin  
por nosotros y por lo demas labradores de la Diputacion de  
el partido de el Vamonec termino y Jurisdiccion de esta  
Ciudad por quienes prestamos voz y caucion de Voto en  
forma ante Vn<sup>o</sup> Con la mayor Veneracion y Rendim<sup>to</sup> de bi-  
do = Decimos que nuestras Respetivas tierras que sem-  
mos cultivadas y aparradas en el dho partido para  
sembrarlas luego que se lograre de el beneficio de la llu-  
via, se hallan ya proporcionadas para ello, por haber  
sido repetidos los Votos que en ellas an caido de quinze  
dias a esta parte como es publico y notorio y en caso ne-  
cesario Justificaremos, de modo que se hallan en la devi-  
da razon para el dho Sementero, y de dilatarlo segu-  
eden originar gravissimos perjuicios, no siendo de poca  
consideracion los que resultaran a ambos Mag<sup>des</sup> y en  
atencion a que nos hallamos imposibilitados de poder exe-  
cutar dho Sementero, a causa de la esterilidad de los tiem-  
pos que hemos experimentado, y los muchos fuxedinos que  
teniamos, y hemos sufrido, de modo que para esto se nos  
asido presio expender los Cortos granos que loximos en

